



Municipalidad Provincial de Chiclayo

DECRETO DE ALCALDÍA N° **010** - 2022-MPCH/A

Chiclayo;

09 MAYO 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO.

VISTO;

El Informe N° 0200-2022/MPCH-SGCyC de 29 de marzo de 2022, del Sub Gerente de Contabilidad y Costos, el Informe N° 473-2022-MPCH/SGGRS de 04 de abril de 2022, del Sub Gerente de Gestión de Residuos Sólidos, el Informe N° 103-2022-MPCH/GPP/SGPM de 20 de abril de 2022, del Sub Gerente de Planeamiento y Modernización; y el Informe Legal N° 467-2021-MPCH-GAJ, de 04 de mayo de 2022, todos con opinión favorable al proceso de actualización, aprobación y difusión del Texto Único de Servicios No Exclusivos de la Municipalidad Provincial de Chiclayo (TUSNE - MPCH), en relación al Costo del Servicio de Disposición Final de Residuos Sólidos de la Municipalidad Provincial de Chiclayo y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 231-2022-MPCH/SGGRS de 18 de febrero de 2020, el Sub Gerente de Residuos Sólidos remite al Gerente de Desarrollo Ambiental el Plan Anual de Servicio de Disposición Final de Residuos Sólidos 2022 Actualizado, señalando que; *"(...) basándose únicamente en el Plan Anual de Servicios, el cual se presenta actualizado, subsanándose las observaciones realizadas por la Sub Gerencia de Contabilidad y Costos"*.

Que mediante Informe N° 022-2022/MPCH-SGCyC-DEAV de 29 de marzo de 2022, se remite al Sub Gerente de Contabilidad y Costos, el Informe Técnico de Costos del Servicio de Disposición Final de Residuos Sólidos de la Municipalidad Provincial de Chiclayo actualizado, concluyendo en qué; *"(...) La Municipalidad Provincial de Chiclayo, es la responsable de su operación y mantenimiento de las Celdas Transitorias, así como de la gestión y manejo de los Residuos Sólidos generados por las Municipalidades distritales de José Leonardo Ortiz, la Victoria, Reque y Zaña. El costo anual actualizado por brindar el Servicio de Disposición Final de Residuos Sólidos es de S/ 3,091,425.80. teniendo en cuenta el costo anual definido, y la capacidad anual de las celdas transitorias, se ha determinado la tasa por el servicio de Disposición final de S/. 16.70 por tonelada"*.

Que, mediante Informe N° 0200-2022/MPCH-SGCyC de 29 de marzo de 2022, el Sub Gerente de Contabilidad y Costos, remite al Gerente de Desarrollo Ambiental, informe en el que ha determinado el valor de S/. 16.70 soles la tasa por tonelada del Servicio de disposición final de residuos sólidos, para ser incluida en el TUSNE.

Que, mediante Informe N° 473-2022-MPCH/SGGRS de 04 de abril de 2022, el Sub Gerente de Gestión de Residuos Sólidos remite informe al Gerente de Desarrollo Ambiental, sobre validación de Costos y Tasas para Disposición Final de Residuos Sólidos, Concluyendo en qué; *"(...) El resultado presentado según documento de referencia c) considerando los datos referenciales ha establecido la tasa por tonelada para el servicio de disposición final de residuos sólidos el monto de S/. 16.70 (dieciséis con 70/100 soles) por lo tanto, se da validez al costo establecido por la Sub Gerencia de Contabilidad y Costos"*.

Que, mediante Informe N° 535-2022-MPCH/SGGRS de 05 de abril de 2022, la Sub Gerencia de Gestión de Residuos Sólidos remite informe al Gerente de Desarrollo Ambiental sobre análisis de Costos del Plan de Servicio de Disposición Final de RRSS, señalando lo siguiente: *"(...) Que, informo a Ud. Sobre la reunión llevada a cabo el día 04 de febrero del presente año, en las instalaciones de Palacio Municipal en donde se citó a las municipalidades distritales beneficiarias de la Celda transitoria, así como representantes de OEFA, el Gobierno Regional Lambayeque, por lo que se estableció como uno de los compromisos por cumplir la evaluación y actualización del Plan de Servicio de Disposición FINAL DE Residuos Sólidos Municipales. Para*



Municipalidad Provincial de Chiclayo

tal fin, se solicitó a la Sub Gerencia de Contabilidad la revisión del Plan de Servicio, a través del Informe N° 473-2022-MPCH/SGGRS. **Lo que se espera es la Actualización del Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) para que las municipalidades puedan hacer efectivo el pago efectivo por el uso del Servicio de Disposición Final en la Celda transitoria.**

Que, mediante Informe N° 103-2022-MPCH/GPP/SGPM de 20 de abril de 2022, el Sub Gerente de Planeamiento y Modernización, remite informe al Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Modernización sobre Proyecto de Modificación del Texto Único de Servicios No Exclusivos – TUSNE, en el que Concluye que: "El proyecto del Texto Único de Servicios No Exclusivos-TUSNE, se sujeta a los lineamientos establecidos en el Resolución de Alcaldía N° 1199-2015-MPCH/A. que aprueba la Directiva N° 009-2015-MPCH/A "Elaboración, Actualización, Aprobación y Difusión del Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) MPCH. Mediante Informe N° 200-2022-MPCH/SGCyC la Sub Gerencia de Contabilidad y Costos ha determinado el valor de S/. 16.70 Soles la tasa por tonelada del Servicio de disposición final de residuos sólidos, la misma que será incluida en el Texto Único de Servicios No exclusivos. La Municipalidad Provincial de Chiclayo ha identificado sus servicios no exclusivos, los mismos que están contenidos en el Proyecto de modificación Texto Único de Servicios No Exclusivos – TUSNE, y requiere ser aprobado con norma municipal. **Al haber cumplido con los lineamientos establecidos para tal fin; procede el trámite de aprobación (...)"**

Que, mediante Informe N° 108-2022-MPCH-GPPM/SGPM de 27 de abril de 2022 del Sub Gerente de Planeamiento y Modernización, se hace llegar el proyecto de modificación del TUSNE, en el extremo del Servicio de Disposición Final de Residuos Sólidos que brinda la Sub Gerencia de Gestión de Residuos Sólidos, a fin de que sea anexada al Informe N° 103-2022-MPCH/GPP/SGPM de 20 de abril de 2022.

Que, mediante Informe Legal N° 467-2022-MPCH-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Opina Declarar **PROCEDENTE**, la propuesta de modificación del Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, **MODIFICANDO** en el extremo, el **Servicio de Disposición Final de Residuos Sólidos - Sub Gerencia de Gestión de Residuos Sólidos - Gerencia de Desarrollo Ambiental.**

Respecto al análisis del expediente N° 474182, se solicita la modificación del Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, en el extremo del Servicio de Disposición Final de Residuos Sólidos que brinda la Sub Gerencia de Gestión de Residuos Sólidos, respecto a ello, se precisa lo siguiente:

Que, el numeral 43.4, del artículo 43° del mismo TUO de la Ley N° 27 444, indica que: "**Para aquellos servicios que no sean prestados en exclusividad, las entidades, a través de Resolución del Titular de la entidad establecen la denominación, la descripción clara y taxativa de los requisitos y sus respectivos costos, los cuales deben ser debidamente difundidos para que sean de público conocimiento, respetando lo establecido en el artículo 60° de la Constitución Política del Perú y las normas sobre represión de la competencia desleal.**"

Que, con fecha 22 de junio del 2021 mediante Decreto de Alcaldía N° 006-2021- MPCH/A, se APROBÓ el Texto Único de Servicios No Exclusivos - TUSNE MPCH 2021.

Que, como se puede apreciar en el expediente, la Municipalidad Provincial de Chiclayo, consolida los procedimientos y requisitos, costos de los procedimientos y servicios exclusivos que administra en el TUPA de la entidad y, **los servicios no exclusivos que brinda y las tarifas o precio público, que no son de naturaleza tributaria, se estructuran y establecen en el Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE).**

Ahora bien, en relación a lo solicitado, mediante Informe N° 0200-2022/MPCH-SGCyC de 29 de marzo de 2022, el **Sub Gerente de Contabilidad y Costos**, remite informe señalando que **HA DETERMINADO el valor de S/. 16.70 soles la tasa por tonelada del Servicio de disposición final de residuos sólidos, para ser incluida en el TUSNE** y mediante Informe N° 473-2022-MPCH/SGGRS de 04 de abril de 2022, el **Sub Gerente de Gestión de Residuos Sólidos otorga VALIDEZ al costo establecido por la Sub Gerencia de Contabilidad y Costos.**



Municipalidad Provincial de Chiclayo

En ese sentido, mediante Informe N° 535-2022-MPCH/SGGRS de 05 de abril de 2022, la Sub Gerencia de Gestión de Residuos Sólidos remite informe al Gerente de Desarrollo Ambiental, señalando que, lo que se espera es la Actualización del Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) para que las municipalidades puedan hacer efectivo el pago por el uso del Servicio de Disposición Final en la Celda transitoria. Es por ello, que, mediante Informe N° 103-2022-MPCH/GPP/SGPM de 20 de abril de 2022, el Sub Gerente de Planeamiento y Modernización, remite informe al Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Modernización sobre Proyecto de Modificación del Texto Único de Servicios No Exclusivos – TUSNE, señalando que, al haber cumplido con los lineamientos establecidos para tal fin; procede el trámite de aprobación.

Estando a las actuaciones realizadas precedentemente, los incisos "a" y "b" del numeral 6.3 de la Directiva N° 009-2015-MPCH/A, "Elaboración, actualización, aprobación y difusión del Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) de la Municipalidad Provincial de Chiclayo", aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 1199-2015-MPCH-A de 29 DE OCTUBRE DE 2015, establece lo siguiente:

"a. La Subgerencia de Planeamiento y Racionalización, dependiente de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, es el órgano de asesoramiento técnico encargado de la formulación y actualización del Texto Único de Servicios No Exclusivos de la municipalidad, para lo cual recoge la información necesaria de las unidades orgánicas sobre los servicios que prestan y coordina con ellas la consolidación y validación de la información.

b. La Subgerencia de Contabilidad y Costos de la Gerencia de Administración y Finanzas, es la unidad orgánica encargada de efectuar el estudio y determinación los costos de las tarifas del Texto Único de Servicios No Exclusivos, debiendo establecer la metodología conveniente para tal efecto".

De lo señalado precedentemente, se habría realizado las actuaciones pertinentes para la Modificación del TUSNE, en relación a la determinación del costo por el uso del Servicio de Disposición Final en la Celda transitoria. Es importante señalar que, el Servicio de Disposición Final de residuos sólidos es el servicio operativo, que permite albergar los desechos no reutilizables, en las instalaciones debidamente acondicionadas llamadas Celdas transitorias, las cuales no permitirían el contacto directo de los desperdicios con el medio ambiente, generando contaminación; el cual se implementó, gracias al Convenio con el Ministerio del Ambiente - MINAM. Este programa sustituye el botadero de la Pampas de Reque, lugar en la Provincia de Chiclayo donde se desechaban los residuos de manera informal e insegura, bajo la modalidad de "cielo abierto", generando un impacto negativo en el medio ambiente.

Que, el pago de la tarifa o precio público del servicio no exclusivo, debidamente costado que se percibe por la prestación de un servicio, en igualdad de condiciones que el sector privado, tiene carácter de no obligatoriedad, pudiendo ser regulado, modificado, exonerado, subsidiado y eliminado, en la cuantía que se considere adecuada, teniendo en cuenta el tipo de bien o servicio y la situación del mercado.

Que, la Municipalidad Provincial de Chiclayo, al ser la responsable de la operación y mantenimiento de las Celdas Transitorias, así como de la gestión y manejo de los residuos sólidos generados por las municipalidades distritales de José Leonardo Ortiz, La Victoria, Reque y Zaña; ha estimado la tasa, teniendo en cuenta la demanda, y los horarios, indicados en el Plan Anual de Servicios, por lo que aplicando la formula dividiendo el Costo Anual del Servicio de Disposición Final / Proyectado de toneladas de residuos sólidos anual, se obtiene una tasa de S/. 16.70 costo por tonelada.

Por tanto, visto el presente expediente, OPINA que, de la revisión de los antecedentes y documentos actuados, así como la argumentación expuesta por las unidades orgánicas involucradas, es VIABLE la propuesta de modificación del Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, modificando en el extremo, el Servicio de Disposición Final de Residuos Sólidos - Sub Gerencia de Gestión de Residuos Sólidos - Gerencia de Desarrollo Ambiental.



Municipalidad Provincial de Chiclayo

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, **MODIFICANDO** en el extremo, el **Servicio de Disposición Final de Residuos Sólidos - Sub Gerencia de Gestión de Residuos Sólidos - Gerencia de Desarrollo Ambiental**, de acuerdo al detalle del anexo adjunto.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, toda norma que contravenga lo dispuesto en el presente Decreto de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a cada unidad orgánica responsable de administrar los servicios no exclusivos, así como al ente recaudador (Centro de Gestión Tributaria) la recaudación de los conceptos que por prestación de los mismos se perciban, en estricto cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Imagen Institucional y Relaciones Públicas, la publicación del presente Decreto en el diario oficial de la jurisdicción, y a la Gerencia de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Chiclayo (www.munichiclayo.gob.pe) y en el Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas (www.serviciosalciudadano-gob.pe) para su difusión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

Marcos A. Gasco Arrobas
ALCALDE



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS**

GERENCIA DE DESARROLLO AMBIENTAL SUB GERENCIA DE GESTIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS					
N°	DENOMINACIÓN DE SERVICIO NO EXCLUSIVOS	REQUISITOS	PRECIO		PLAZO MAX. DE ENTREGA
			REFERENCIA	S/.	
1	DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS	1. Solicitud Simple	Tonelada	S/. 16.70	1 día hábil